



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.**

**VISTO:** El Expediente N° 00-06123/2013, del Registro de esta Universidad, referente a la solicitud de instrumentar el pertinente Estudio de Prefactibilidad para la Creación de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria" en el ámbito de esta Universidad Nacional de La Rioja; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en la Sesión Ordinaria hoy celebrada, de fecha 28 de Noviembre del año 2013, este H. Consejo Superior toma conocimiento de la propuesta elevada por el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Lic. Fabián A. Calderón, atinente a la posibilidad de realizar el Estudio de Prefactibilidad para la implementación de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria".-

**Que,** al respecto, el Sr. Decano del Departamento Académico de Humanidades, Prof. Lic. Rodolfo Omar Ruiz Carrizo, indicó que ésta Propuesta de formación en Postgrado, tiene como Objetivo continuar con la Visión Institucional y Departamental de mejorar y fortalecer el desarrollo de competencias en el ejercicio de la Docencia Universitaria. A más de ello, las Políticas Educativas, manifiestan permanentemente la inquietud de articular la Practica Docente con la Investigación y la Extensión, en este sentido se impone promover espacios que le permitan al Docente, resignificar su desempeño Docente en la Universidad, redundando en la Calidad Educativa que caracteriza a nuestra Casa de Altos Estudios.-

**Que,** asimismo, el Sr. Decano señaló, que el Plan de Estudio de la Carrera de Postgrado premencionada, tiene como Objetivo Particular, desarrollar conocimientos generales acerca de las Políticas de Educación Superior, el Sistema Educativo y las Instituciones Universitarias focalizándose en la Función Docente. Así también, formar Docentes con competencias para diseñar estrategias Institucionales de articulación de las funciones de Docencia, Extensión, y Transferencia en entornos complejos, dinámicos y multidimensionados.-

**Que,** puesto el asunto a consideración, este H. Consejo Superior, Autorizó al Sr. Decano Prof. Lic. Rodolfo Omar Ruiz Carrizo, recabar la información atinente para evaluar la posibilidad de realizar el Estudio de Prefactibilidad, a fin de implementar la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria", en esta Casa de Altos Estudios. Asimismo, se encomendó al Sr. Decano, remitir a este Alto Cuerpo el Informe autorizado precedentemente, para ser tratado en la Sesión Ordinaria...//

**RESOLUCIÓN N° 112**

**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

**Lic. Fabián A. Calderón**  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.

(Continúa, "Considerando")

//... correspondiente al mes de Diciembre del año 2013, todo lo cual resuelto aprobado por Unanimidad.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** al Sr. Decano Prof. Lic. Rodolfo Omar Ruiz Carrizo, recabar la información atinente para evaluar la posibilidad de realizar el Estudio de Prefactibilidad en esta Casa de Altos Estudios, a fin de implementar la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria", en aquella Gran Unidad Académica, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º: ENCOMENDAR** al Sr. Decano del Departamento Académico de Humanidades, Prof. Lic. Rodolfo Omar Ruiz Carrizo, que remita a este H. Cuerpo el Informe autorizado por el Artículo precedente, para ser tratado en la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del año 2013.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 112

**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

**Lic. Fabián A. Calderón**  
Presidente  
Honorable Consejo Superior